



## HOJA DE DATOS

### **Programa de Beneficios del 11/Sep para servicios de salud mental y abuso de drogas**

*Un nuevo programa de la Ciudad de Nueva York proporciona cobertura para aquellos que necesitan ayuda*

El Departamento de Salud de la Ciudad de Nueva York ofrece un beneficio que actúa como un seguro para los residentes de NYC todavía afectados por los atentados del 11 de septiembre de 2001. Este beneficio ayuda a cubrir los costos del tratamiento de condiciones de salud mental y abuso de drogas.

#### **¿CÓMO FUNCIONA ESTE PROGRAMA?**

Si usted todavía sufre de síntomas psicológicos relacionados con el 11 de septiembre, puede tener el derecho a cobertura médica bajo el Programa de Beneficios del 11/Sep de NYC. Para averiguar si califica, llame a 311 o visita [www.nyc.gov/9-11mentalhealth](http://www.nyc.gov/9-11mentalhealth). Un coordinador de beneficios le ayudará a determinar si cumple con los requisitos y le explicará el proceso para presentar reclamaciones.

Si usted califica, recibirá el reembolso para gastos de su propio bolsillo, hasta la cantidad máxima permitida bajo la lista de honorarios del Programa de Beneficios del 11/Sep para tratamiento de condiciones de salud mental y abuso de drogas.

Si usted tiene seguro médico, primero debe cubrir los gastos de tratamiento con el beneficio de su seguro. Para los gastos que su seguro no cubre, el Programa de Beneficios del 11/Sep se los reembolsará a usted.

Si no tiene seguro, puede recibir el reembolso de los honorarios que pagó a proveedores médicos. Este reembolso puede ser hasta la cantidad máxima permitida bajo la lista de honorarios del programa.

El programa reembolsará directamente a los proveedores que presentan reclamaciones para servicios rendidos a pacientes calificados. Si los honorarios de un proveedor exceden la cantidad reembolsable para un servicio, el paciente se quedará responsable del saldo.

#### **¿QUIÉN CALIFICA PARA EL PROGRAMA?**

Dos grupos de residentes de la Ciudad de Nueva York pueden satisfacer los requisitos para el programa.

Grupo A incluye a los individuos que residen en la Ciudad de Nueva York y que cumplen con alguno de los siguientes requisitos, o tienen un familiar o vive con alguien que lo cumple:

- Ha perdido un familiar o fue herido gravemente en los atentados, o vivió bajo la calle Canal Street durante éstos.

- Trabajaba en el área del WTC o en el Pentágono, sin importar si trabajó el día de los atentados o si fue evacuado del área del WTC o del Pentágono.
- Asistía a una escuela cerca del WTC o es padre de un niño que asistía a una escuela cercana
- Era trabajador de rescate, recuperación o reconstrucción dentro de una zona restringida (en inglés: “*restricted site*”).
- Trabajaba el día de los atentados como despachador para emergencias, o trabajaba en el depósito de cadáveres designado para las zonas de los ataques.
- Trabajaba al sur de la calle Canal Street o en el aeropuerto Ronald Reagan Airport, y antes del 11 de enero de 2002 perdió su trabajo o ganó menos del 70% del salario ganado antes del 11 de septiembre de 2001.

Grupo B incluye a los residentes de la Ciudad de Nueva York que no están en el Grupo A, pero tienen síntomas psicológicos que tienen gran probabilidad de estar relacionados con los ataques. Se revisarán los casos de los individuos en esta categoría, y se pedirán de sus proveedores médicos que sometan una carta en la cual afirma que es probable que sus condiciones estén relacionadas con el 11 de septiembre.

### **¿CUÁLES SERVICIOS SON INCLUIDOS?**

El Programa de Beneficios del 11/Sep reserva el derecho de modificar servicios cubiertos en cualquier momento. Los servicios cubiertos incluyen:

- Servicios ambulatorios de salud mental y abuso de drogas: el programa cubre los gastos asociados con el tratamiento ambulatorio. No hay límite en el reembolso para los miembros del Grupo A. Para los miembros del Grupo B, el reembolso se limita a \$3,000 para el plazo entero del beneficio.
- Medicamentos y trabajo de laboratorio relacionados con la salud mental y el abuso de drogas: además, el beneficio reembolsa los medicamentos y el trabajo de laboratorio hasta \$1,500 para el plazo entero del beneficio.
- Evaluaciones y exámenes psicológicos: el beneficio cubre hasta ocho horas de evaluaciones y exámenes para los niños de 21 años o menor.

El programa *no* cubre:

- Servicios hospitalarios.
- Visitas a la sala de emergencias y servicios relacionados.
- Acupuntura.
- Terapia de arte y otras terapias expresivas.
- Citas perdidas.
- Medicamentos para condiciones de salud mental o abuso de drogas que no están relacionadas con los atentados del 11 de septiembre.

### **¿QUIÉN PUEDE BRINDAR TRATAMIENTO?**

Para recibir el reembolso, usted debe recibir servicios de un proveedor con licencia o certificación en el Estado de Nueva York, o que opera bajo la supervisión de un proveedor con licencia del Estado de Nueva York en su mismo campo médico.

El programa cubre los servicios brindados por las siguientes clases de profesionales médicos, siempre cuando operan con apropiada licencia o certificación:

- Médicos
- Psicólogos
- Trabajadores sociales
- Enfermeros
- Consejeros certificados para el alcoholismo o el abuso de drogas
- Consejeros para la salud mental
- Consejeros matrimoniales o de problemas familiares
- Psicoanalistas licenciados (con licencia del Estado de Nueva York, no es suficiente tener una certificación nacional)

### **¿CÓMO PUEDO SOLICITAR EL BENEFICIO?**

Cualquier persona que cumple los requisitos puede inscribirse llamando 877-737-1164 (877-SEP11MH) o para teléfonos de texto (TTY) al 212-982-5284. Inscripción para el Grupo A está disponible en Internet: [www.nyc.gov/9-11mentalhealth](http://www.nyc.gov/9-11mentalhealth).

### **FECHAS IMPORTANTES:**

- Abril 2008: inicio de inscripción
- 2 de enero de 2007: inicio de cobertura (retroactivo)
- 7 de julio de 2010: término de inscripción
- 7 de enero de 2011: término de cobertura
- 31 de marzo de 2011: último día para presentar reclamaciones

Nota: los términos del beneficio son sujetos a modificación basada en los recursos disponibles y el éxito del programa. Para más información, visite [www.nyc.gov/9-11mentalhealth](http://www.nyc.gov/9-11mentalhealth). Este programa es financiado y supervisado por el Departamento de Salud y Salud Mental de la Ciudad de Nueva York. El servicio del beneficio está coordinado por la Asociación para la Salud Mental de la Ciudad de Nueva York.